

**RESOLUCIÓN No. 91**  
**25 de agosto de 2021**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°004 DE 2021

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 69 del 2 de julio de 2021 Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. ordenó la publicación de los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública No. 004 de 2021 que tiene por objeto: “SERVICIO DE ASEO INTEGRADO, APOYO LOGÍSTICO EN MONTAJE Y DESMONTAJE DE EVENTOS, MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA INFRAESTRUCTURA, OFICIOS VARIOS, ALQUILER DE MAQUINARIA Y SUMINISTRO DE INSUMOS”, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el pliego de condiciones, previa recomendación del Comité Asesor de Contratación de Plaza Mayor en sesión del 1° de julio de 2021.
2. Que para el efecto se surtió el trámite respectivo en los términos del Manual de Contratación de Plaza Mayor Medellín S.A.
3. Que, a la fecha de entrega de las propuestas, es decir el 26 de julio a las 15:00 horas se recibieron las siguientes propuestas: Aseos Colombianos ASEOCOLBA S.A., Grupo Empresarial SEISO S.A.S., Aseo y Sostenimiento y Compañía S.A.
4. Que el informe de evaluación preliminar fue publicado en la página web de Plaza Mayor Medellín S.A. el 2 de agosto de 2021, de acuerdo con el cronograma del proceso. En este informe Plaza Mayor rechazó la propuesta de Aseos Colombianos ASEOCOLBA S.A. por no haber tenido en cuenta las modificaciones que mediante Adendas realizó PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. Adicionalmente, se rechazó la propuesta del proponente Grupo Empresarial SEISO S.A.S. por no diligenciar el Formato No. 6, configurándose la causal de rechazo y eliminación del numeral 16-4 del pliego de condiciones y algunos de los precios unitarios ofertados en el formato No. 7, excedían desproporcionadamente los precios del mercado.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia  
[www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) / e-mail: [info@plazamayor.com.co](mailto:info@plazamayor.com.co) / NIT. 890909297-2

5. Que, el 9 de agosto de 2021, dentro del plazo otorgado en el cronograma para presentar observaciones, se recibió observación al informe de evaluación preliminar por parte del Grupo Empresarial SEISO S.A.S., quien manifiesta que el formato No.6 *“si se encuentra debida y totalmente diligenciado, lo cual se puede verificar por la entidad, en consideración a que todas y cada una de las casillas de los valores, se encuentra diligenciada con el valor de \$0 (ceros pesos), es decir, no aplica la causal de rechazo citada, considerando que el formato si se encuentra debidamente diligenciado.”* En cuanto a los precios unitarios ofertados en el formato No. 7, solicitó a la entidad que se le garantizara *“el debido proceso, así mismo, el derecho a la defensa y contradicción, y se proceda a efectuar el requerimiento al Grupo Empresarial SEISO S.A.S., para que presente las razones o justificaciones de los precios ofertados en el Formato No. 7, y así la entidad tener los elementos necesarios para analizar las razones que justifiquen los precios, toda vez que, el Formato No. 7 se encuentra debidamente diligenciado en su totalidad, así mismo, los precios ofertados obedecen a la dinámica en la libre estructuración de la oferta económica, luego del análisis de los criterios de evaluación, determinados en la invitación.”*

6. Que, en virtud del debido proceso, Plaza Mayor solicitó al proponente Grupo Empresarial SEISO S.A.S aclaración sobre los valores ofertados con la respectiva justificación, sin que le fuera permitido modificar la propuesta económica presentada, de los ítems relacionados a continuación:

Producto	Cantidad	Valor Ofertado	Total ofertado	Precios de mercado*
Jabón para mano Familia REF. 8063 Presentación 1 litro	15	106.303	1.594.545	52.127
Papel higiénico HS x 4 rollo X 400 mts. Referencia 71177. Familia	38	106.200	4.035.600	55.423
Servilleta Familia. Referencia 73687 Presentación Caja 6 unidades	34	193.780	6.588.520	101.492

\*Fuente: Valores promedio de referenciamiento de precios con proveedores.

7. Que, el proponente SEISO en su respuesta manifiesta que *“Los valores ofertados para cada producto en el Formato No. 7 por parte del Grupo empresarial SEISO S.A.S, fueron determinados en virtud de la libre estructuración de ofertas, y del análisis de las necesidades y requerimientos de la presente invitación, la empresa estructuró su oferta económica considerando y analizando los costos de suministrar los mismos manteniendo los precios durante todo el tiempo de ejecución del contrato, no tenerse cantidades fijas a suministrar de manera mensual, volatilidad de los costos de los productos en el mercado, la logística de compra, inventario, almacenamiento, distribución, transporte, facturación y demás elementos de nuestra*

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia  
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

operación. Lo anterior con el claro objetivo de presentar así una oferta integral y beneficiosa para la entidad, con base en una dinámica económica, en la cual se encuentran garantizados los **COSTOS DE MANO DE OBRA FIJOS, VALORES AGREGADOS** y de los **INSUMOS A SUMINISTRAR**, dando así un valor por costo de la **MAQUINARIA A LA ENTIDAD DE CERO PESOS (\$0=)** y considerando que la empresa conoce la ejecución del contrato y cuenta con la maquinaria necesaria para la ejecución del contrato, de manera que, **EN LA PROPOSTA, SE TRANSFIERE ESTE BENEFICIO DE COSTO DE MAQUINARIA A \$0= CERO PESOS A LA ENTIDAD**, considerando y analizando el método de ponderación de las ofertas determinado en el pliego de condiciones de la presente invitación.”

8. Que estas razones no son de recibo para Plaza Mayor Medellín S.A. por cuanto para la ratificación de los precios ofertados en el Formato No. 7, (insumos de aseo) el proponente Grupo Empresarial SEISO S.A.S. no presenta justificación razonable, y solo argumenta que el *método de ponderación de las ofertas determinado en el pliego de condiciones* permitía en el factor arrendamiento de equipos fijos ofertar cedro (0) pesos, permitiéndose en el factor suministro de insumos estructurar costos de tal manera que resultará beneficioso para el proponente. Lo que a todas luces resulta inadmisibles para Plaza Mayor por cuanto los precios que se pagarían con recursos públicos exceden desproporcionada e injustificadamente el valor de los precios del mercado.

Aceptar y dejar pasar esta situación sin adoptar los correctivos necesarios, significa desconocer los principios de selección objetiva, economía y responsabilidad, por cuanto no se cumple la finalidad de seleccionar la oferta más favorable en tanto esta no puede obedecer a la selección de una oferta que satisfaga dicho criterio de manera parcial sino de manera integral y coherente en todo su contenido o extensión. Adicionalmente, los eventuales actos de compra particularmente considerados, de los insumos de mayor consumo en el contrato (Jabón para mano Familia REF. 8063 Presentación 1 litro; Papel higiénico HS x 4 rollo X 400 mts. Referencia 71177. Familia y Servilleta Familia. Referencia 73687 Presentación Caja 6 unidades), cuya oferta económica ha sido cuestionada por razón del valor exageradamente alejado del mercado, al superar hasta en más del doble de éste, serían actos económicos fiscalmente ineficientes e irresponsables, por lo cual se puede prever desde este momento, una eventual afectación, impresentable e irracional al patrimonio público, y por esa vía, una evidente trasgresión a los principios de economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, principios que se extienden a la contratación de Plaza Medellín.

También, es necesario indicar que, en la estructuración del pliego de condiciones, se incurrió en inconsistencia e incongruencia de carácter técnico que pueden llevar a los oferentes a confusiones en el momento de preparar sus ofertas, por interpretaciones contradictorias de los principios que rigen la

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia  
[www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) / e-mail: [info@plazamayor.com.co](mailto:info@plazamayor.com.co) / NIT. 890909297-2

actividad contractual de Plaza Mayor Medellín S.A., tal como sucede en esta convocatoria pública; pero que en momento alguno pueden ser utilizadas para ventaja por los oferentes, si de alguna manera, el uso del derecho a la confección libre de ofertas, determina o facilita actos económicos contrarios al responsable manejo de los recursos públicos. En otras palabras, el oferente no puede legítima ni válidamente, bajo el argumento de la libertad en la confección de ofertas, pretender que las reglas para la preparación y presentación de las mismas, le ubiquen en una posición meritoria de éxito, pero que el mismo apareje, de alguna manera un acto económicamente irresponsable e ineficiente para la entidad contratante, debiendo esta, en esos casos, corregir sus yerros para evitar dicha afectación patrimonial.

9. Que, de acuerdo con lo anterior, la oferta de la empresa SEISO S.A.S, pudiendo obtener el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 004 de 2021, no resulta ser la más económica ni la más favorable en términos íntegros para la entidad, y en cualquier caso, puede resultar lesiva para la misma, al materializarse los actos económicos particularmente referidos en este acto al momento de la adquisición de los insumos ya mencionados, como actos fiscalmente ineficientes, soslayando el correlato principio de responsabilidad fiscal al que se debe la gestión contractual de la entidad, situación que no puede ampararse desde ningún punto de vista, y ante ningún escenario posible de ventaja para los participantes.

10. Que, de acuerdo con lo anterior, el Comité Asesor de Contratación, en sesión del 23 de agosto de 2021 recomendó declarar desierta la Invitación Pública 004 de 2021 e iniciar prontamente un nuevo proceso de selección con el mismo objeto, sin alterar la continuidad en la prestación del servicio.

11. Que los actuales participantes pueden volver a presentarse en el proceso de contratación que se adelantará para el mismo efecto.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta la Invitación Pública 004 de 2021, cuyo objeto es: SERVICIO DE ASEO INTEGRADO, APOYO LOGÍSTICO EN MONTAJE Y DESMONTAJE DE EVENTOS, MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA INFRAESTRUCTURA, OFICIOS VARIOS, ALQUILER DE MAQUINARIA Y SUMINISTRO DE INSUMOS”, por los motivos expresados en la parte considerativa de este documento.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia  
[www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) / e-mail: [info@plazamayor.com.co](mailto:info@plazamayor.com.co) / NIT. 890909297-2

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Teniendo en consideración que persiste la necesidad de contratar el servicio objeto de la Invitación Pública que aquí se declara desierta, se ordena abrir una Invitación Pública, en las condiciones establecidas en el Manual de Contratación de Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. - Acuerdo 01 del 23 de septiembre de 2016 y con la rigurosidad técnica requerida.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente declaración se hace efectiva a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMA EN ORIGINAL)

**VÍCTOR HUGO ZAPARA MADRIGAL**  
Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>Firma:</b>	(FIRMA EN ORIGINAL)	(FIRMA EN ORIGINAL)	(FIRMA EN ORIGINAL)
<b>Nombre:</b>	Ana María Pérez Ramírez	Maria Irma Castaño Alzate	Diego Uribe Vásquez
<b>Cargo:</b>	Abogada	Directora Jurídica	Secretario General

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia  
[www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) / e-mail: [info@plazamayor.com.co](mailto:info@plazamayor.com.co) / NIT. 890909297-2